

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO MUSEO CASA DE LA MEMORIA Segundo trimestre 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco normativo vigente, el cual establece que las oficinas de control interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la austeridad en el gasto, el cual debe ser publicado en la página web de la Entidad, la Oficina de Control Interno del MCM, en su rol de seguimiento y evaluación, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre del 2025 comparado con el mismo período del 2024.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el estado colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno-OCI, pretende evaluar el buen uso de los recursos públicos sometidos a la política de austeridad respecto a: los gastos de personal (sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social (nómina), contratistas de apoyo a la gestión del Museo), gastos generales (servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustible, seguros, servicio de aseo y vigilancia). Para este informe se procede con la revisión de la información suministrada por las áreas responsables de presupuesto, tesorería, recursos humanos, planeación y contabilidad correspondiente a la vigencia evaluada.

2. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título V. Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Capítulo y Artículo 2.8.4.1.2, y artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

[...] El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

- ✓ Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- ✓ Directiva Presidencial 01 del 01 de abril del 2024: Reitera la necesidad de implementar medidas de contención del gasto y promueve el uso eficiente de los recursos públicos.

3. OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional y que deben ser adoptadas por las entidades territoriales.
- ✓ Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la Entidad.
- ✓ Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal de 2025, comparado con el mismo período de la vigencia anterior.
- ✓ Fortalecer la planeación y gestión presupuestal mediante la formulación de recomendaciones que permitan optimizar el uso de los recursos, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4. ALCANCE

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en el Museo Casa de la Memoria en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Gastos de Nómina (sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social).

2. La contratación de servicios personales, Apoyo a la Gestión. (Incluye Servicios técnicos asociados a la labor del Contador de la Institución, en la cuenta Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción: servicios jurídicos y contables).
3. Gastos Generales; específicamente Servicios públicos, Viáticos y gastos de viaje, Aseo y Servicios de vigilancia, Gastos de combustible y Seguros.

5. METODOLOGIA

Para la elaboración del presente informe se tomó como base la información suministrada por los colaboradores internos de trabajo del Museo Casa de la Memoria, a saber:

I. Apoyo Administrativo, II. Gestión Contractual, III. Apoyo Tecnologías de la Información, IV. Apoyo al Talento Humano, V. Apoyo Financiero y Contable, VI. Apoyo SGSST y VII. Equipo de Comunicaciones.

Se verificaron las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las directrices establecidas en el Marco Legal, y demás normas complementarias aplicables en materia de austeridad del gasto público.

El análisis consistió en la comparación de la ejecución de gastos del segundo trimestre de 2025 con el mismo período del año 2024, teniendo en cuenta tanto la ejecución mensual como la asignación presupuestal, con el fin de identificar comportamientos, tendencias y niveles de cumplimiento frente a las metas institucionales de racionalización del gasto.

6. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

En el marco de la elaboración del presente informe, se realizó la revisión de los antecedentes normativos y administrativos que sustentan la obligación de implementar y reportar medidas de austeridad del gasto por parte de las entidades del orden territorial y nacional.

En ese sentido, se verificó la aplicación de las disposiciones contenidas en el Marco legal, por el cual se imparten lineamientos actualizados para la ejecución de políticas de austeridad en la administración pública.

Asimismo, se consideraron los lineamientos del Decreto 1737 de 1998, norma que establece los principios generales para la racionalización del gasto en el Estado, y el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021, que establece la obligación de adoptar medidas de contención y eficiencia del gasto en el marco de la sostenibilidad fiscal.

La verificación también incluyó la revisión del comportamiento institucional en trimestres anteriores, tomando como base el informe de austeridad correspondiente al segundo trimestre del año 2024, lo cual permitió establecer un punto de referencia para el análisis comparativo que sustenta el presente documento.

7. DESARROLLO DEL INFORME:

RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INFORME PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS 2025 vs 2024

El Museo Casa de la Memoria actualmente cuenta con 7 Cargos, de los cuales 2 son de libre nombramiento y remoción (Director y Subdirector), 4 son de carrera administrativa (3 Profesionales Especializados y 1 Profesional Universitario) y 1 de período fijo (Jefe de Control Interno). Sin embargo 1 cargo, el del profesional especializado en pedagogía, se encuentra vacante.

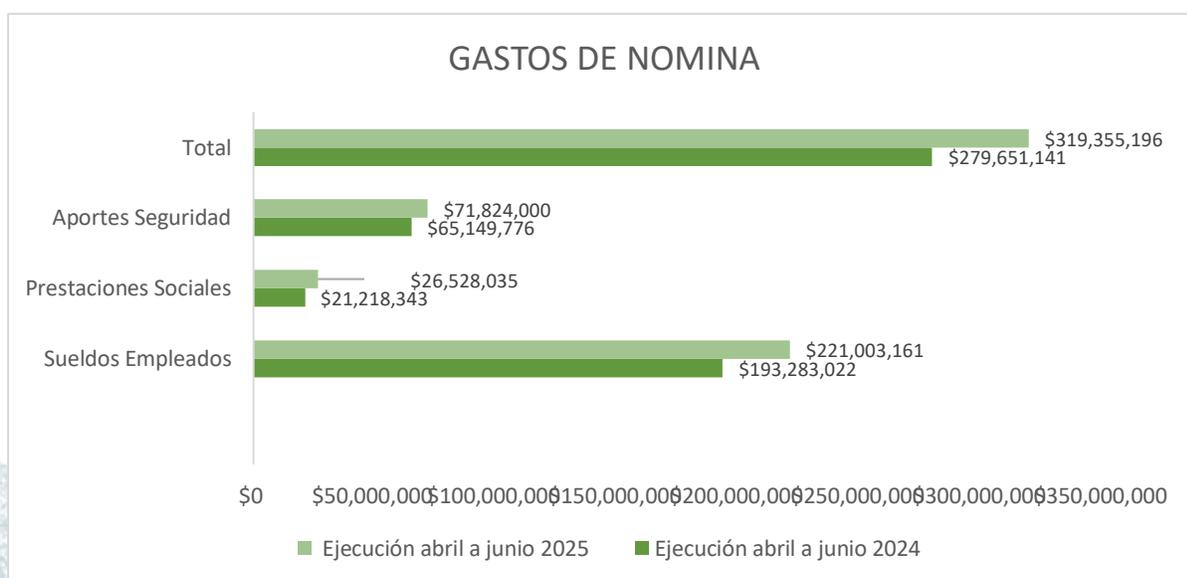
PLANTA DE CARGOS ACTUALMENTE					
Dependencia	Denominación del Cargo	Código	Grado	Personal 2025	Personal 2024
Despacho del Director	Director (a) General	50	4	1	1
	Subdirector Administrativo	84	2	1	1
	Jefe de Control Interno	006	19 D	1	1
	Profesional Especializado (Planeación) (Pedagogía) Vacante	222	3	1	1
Planta Global	Profesional Especializado (Presupuesto)	222	3	1	1
	Profesional Universitario (Jurídico)	219	2	1	1
TOTAL				6	6

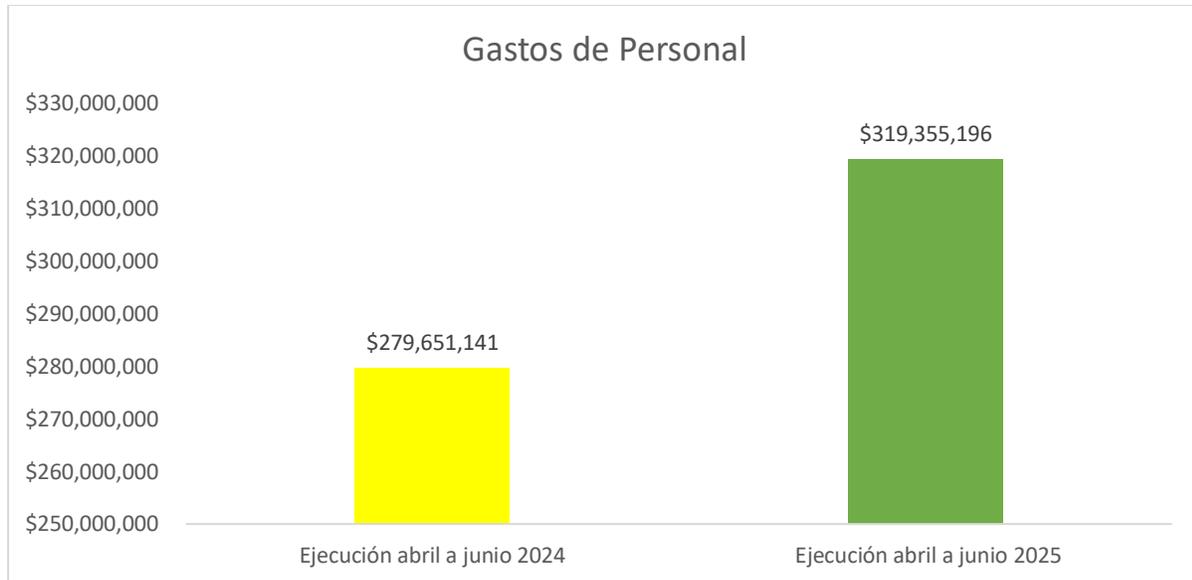
De los siete (7) cargos existentes en la planta de personal: 4 cargos son de carrera administrativa, fruto del concurso 429 de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- 1 cargo de periodo fijo, 2 cargos de libre nombramiento y remoción.

Actualmente el museo cuenta con dos (2) cargos especializados: un (1) Profesional especializado Planeación_ código 222_grado 3, un (1) Profesional especializado financiero_código 222_grado 3; se resalta que el cargo del profesional especializado en pedagogía código 222_grado 3 esta **vacante**; un (1) profesional Universitario Jurídico código 219 _grado 2; un (1) cargo de Jefe de control Interno código 006_grado 19 D, se resalta que dicha codificación y grado no corresponde al cargo directivo del segundo orden de la entidad; un (1) cargo Directivo de libre nombramiento y remoción que corresponde a la subdirección administrativa código 84 _grado 2 y un (1) cargo Directivo de libre nombramiento y remoción que corresponde al director General_código 50_grado 2.

A continuación, se relaciona cuadro comparativo de gastos de nómina para el segundo trimestre de las vigencias 2024 vs 2025.

GASTOS DE NÓMINA			
Descripción	Ejecución abril a junio 2024	Ejecución abril a junio 2025	Porcentaje %
Sueldos Empleados	\$ 193.283.022	\$221.003.161	14.34%
Prestaciones Sociales	\$ 21.218.343	\$ 26.528.035	25.02%
Aportes Seguridad	\$ 65.149.776	\$ 71.824.000	10.24%
Total	\$ 279.651.141	\$ 319.355.196	14,19%





OBSERVACIONES

El MCM, para el segundo trimestre de la vigencia 2024, según la información aportada por el área financiera, se realizaron gastos totales de personal por valor de \$279.651.141 y para el segundo trimestre de la vigencia 2025 por valor de \$319.355.196.

Con respecto a los sueldos pagados a los empleados en el segundo trimestre 2024 fue por \$193.283.022 frente a los de la vigencia 2025 \$ 221.003.161, hay un aumento en un 14,34%, respecto a la vigencia 2024, durante el segundo trimestre de 2025, se dio de manera diferenciada entre empleados algunas variaciones que están representadas en un aumento del salario del 7,30% y el aumento de días laborados del rol de Subdirector, toda vez que dicho cargo en el segundo trimestre de 2024 estuvo 22 días vacante.

Dentro del mes de abril de 2025, se concedió y pagó licencia de Paternidad a un funcionario según según Resolución 029 de 2025.

Para el valor ejecutado por concepto de prestaciones sociales, existe un aumento del 25,02%, para el segundo trimestre del 2025, Los conceptos relacionados como prestaciones están representados para el segundo trimestre de 2024 en el pago de liquidación del Subdirector administrativo en su momento y al pago de vacaciones del Profesional Especializado de Planeación. Para el segundo semestre de 2025 las prestaciones relacionadas obedecen a la liquidación de vacaciones del Director y la Subdirectora Administrativa.

Con respecto a los aportes de seguridad social, hubo un aumento del 10,24%, El aumento se debe al incremento salarial (que generan mayores aportes) además al mayor número de días laborados de los empleados activos como es el caso de la Subdirectora cargo que estuvo vacante 22 días en el segundo trimestre de 2024.

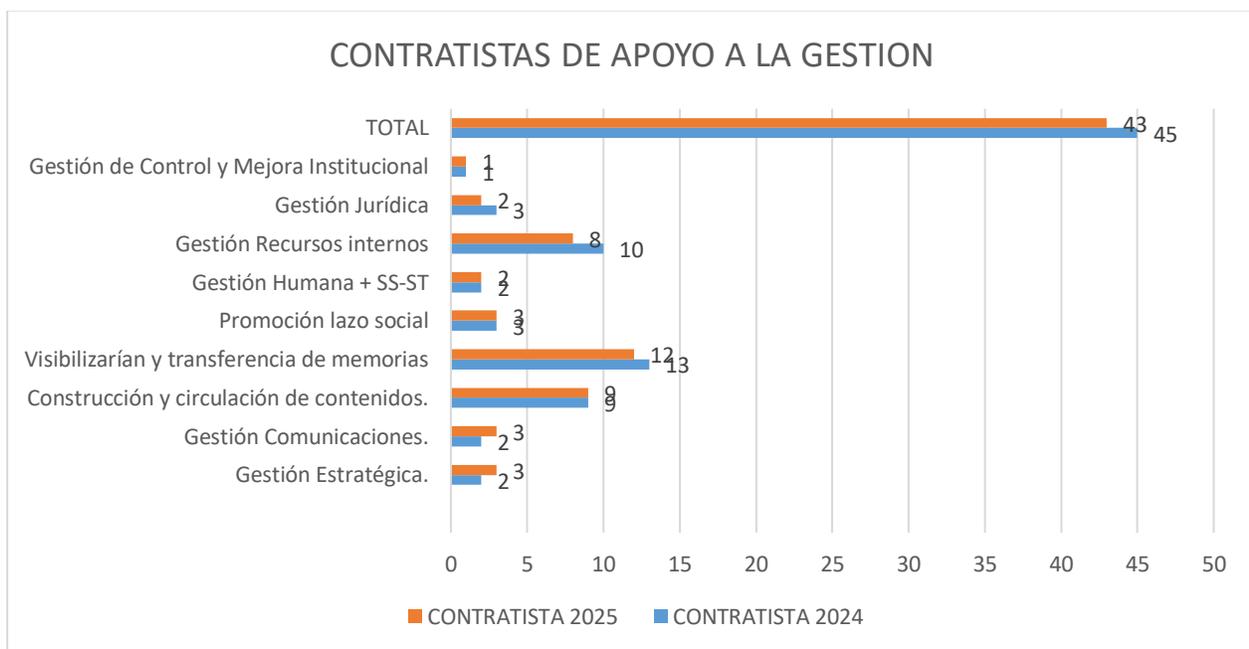


CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTIÓN			
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	CONTRATISTA II trimestre 2024	CONTRATISTA II trimestre 2025
Estratégico	Gestión Estratégica	2	3
Estratégico	Gestión Comunicaciones	2	3
Misional	Construcción y circulación de contenidos	9	9
Misional	Visibilizarían y transferencia de memorias	13	12
Misional	Promoción lazo social	3	3
Apoyo	Gestión Humana + SS-ST	2	2
Apoyo	Gestión Recursos internos	10	8
Apoyo	Gestión Jurídica	3	2
Evaluación y control	Gestión de Control y Mejora Institucional	1	1
TOTAL		45	43



INFORME CONTRATISTAS VIGENCIA 2024 vs 2025

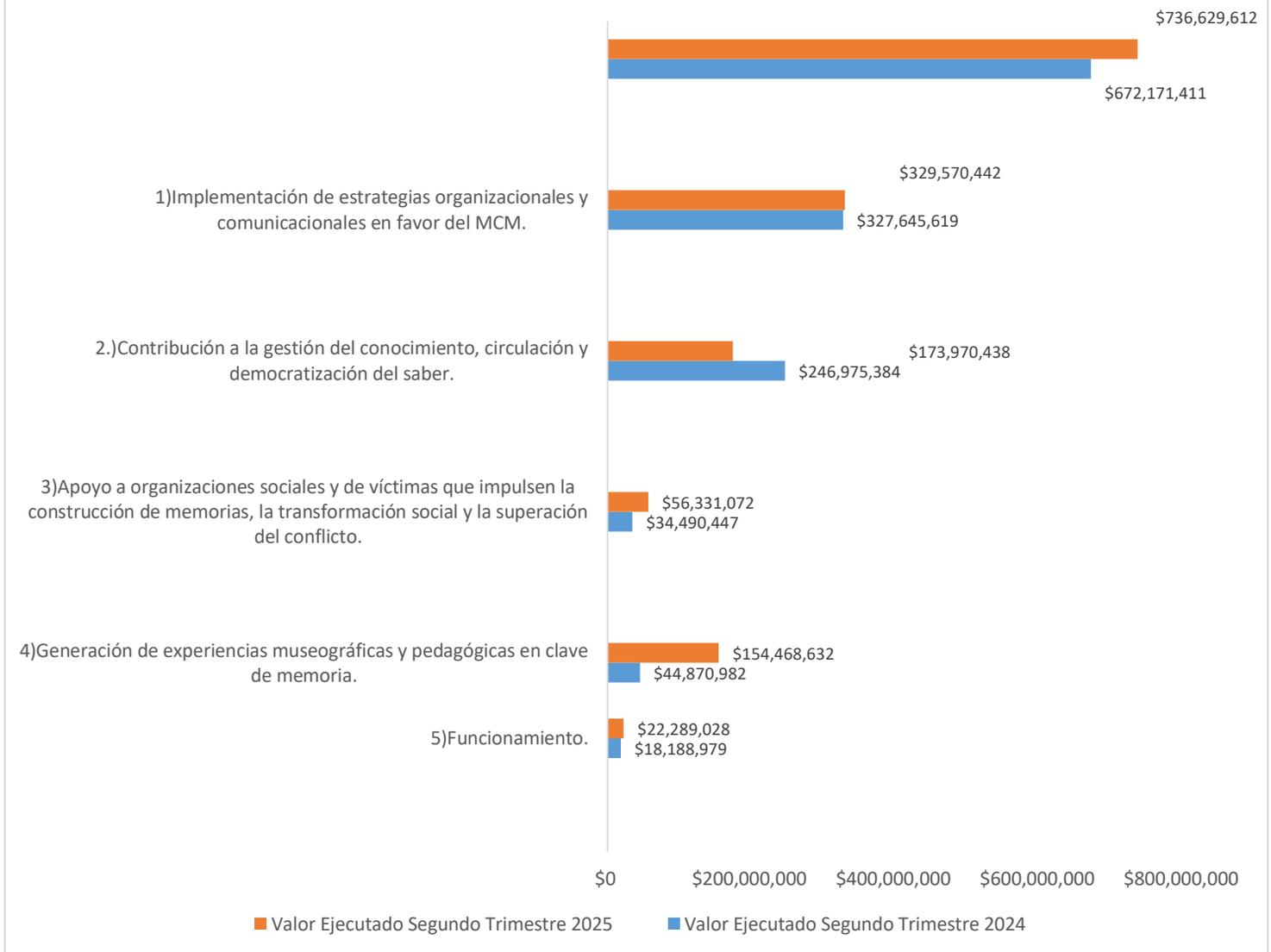
El Museo Casa de la Memoria para apoyar su gestión, contrata personal por prestación de servicios, ya que en su planta de personal no existen los suficientes cargos para realizar todas las actividades necesarias en el cumplimiento de su objeto social y las metas definidas en el plan de acción. En este sentido, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se contó con 45 contratistas de apoyo y, para el mismo período de 2025, se contaba con 43 contratistas distribuidos de la siguiente forma:



Los gastos asociados a esta contratación se ven reflejados en la siguiente tabla:

Proyecto inversión 2025	Valor Ejecutado Segundo Trimestre 2024	Valor Ejecutado Segundo Trimestre 2025
5)Funcionamiento.	\$ 18.188.979	\$ 22.289.028
4)Generación de experiencias museográficas y pedagógicas en clave de memoria.	\$ 44.870.982	\$ 154.468.632
3)Apoyo a organizaciones sociales y de víctimas que impulsen la construcción de memorias, la transformación social y la superación del conflicto.	\$ 34.490.447	\$ 56.331.072
2.)Contribución a la gestión del conocimiento, circulación y democratización del saber.	\$ 246.975.384	\$ 173.970.438
1)Implementación de estrategias organizacionales y comunicacionales en favor del MCM.	\$ 327.645.619	\$ 329.570.442
	\$ 672.171.411	\$ 736.629.612

GASTOS DE CONTRATISTAS DE APOYO





OBSERVACIONES:

- ✓ En cuanto al total de pagos realizados a contratistas de apoyo a la gestión, en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se dio por valor de \$ 672.171.411 y para el segundo trimestre de la vigencia 2025 por valor de \$736.629.612; Los honorarios del personal contratado se ajustaron a la tabla de honorarios de la entidad (Resolución #003 del 02 de enero de 2025), el personal contratado la mayoría es especializado, con magister y doctorado, sin embargo algunos cargo claves para la gestión Administrativa y financiera requieren una mayor aptitud en el desempeño efectivo de sus funciones.

- ✓ El Museo ha logrado posicionarse como un referente cultural destacado, tanto por su capacidad de convocar a diferentes públicos como por su rol en la reflexión colectiva sobre temas cruciales de la historia reciente del país. Este dinamismo contribuye al fortalecimiento del vínculo entre la ciudadanía y la institución, al tiempo que revaloriza su importancia como espacio educativo, de reflexión y de construcción de identidad.

INFORME GASTOS GENERALES VIGENCIA 2024 vs 2025

GASTOS GENERALES			
GASTO	Ejecución abril a junio 2024	Ejecución abril a junio 2025	Porcentaje%
Servicios Públicos	\$ 80.750.739	\$ 65.663.823	-18,68%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 0	\$ 2.237.882	100%
Servicio de vigilancia	\$ 142.765.610	\$ 251.283.184	76%
Servicio de Aseo/Limpieza	\$ 43.798.512	\$ 35.956.689	-17.90%
Seguros (Pólizas)	\$ 135.663	\$ 0	-100%
Combustible	\$ 4.509.008	\$ 3.810.638	-15,49%
TOTAL	\$ 271.959.532	\$ 358.952.216	31,98%



En los gastos generales se presentan las siguientes situaciones:

- El rubro de **servicios públicos** en el segundo trimestre del 2025 presenta una ejecución de \$65.663.823 se disminuye en -18,68% en relación con la vigencia del mismo trimestre del 2024 que fue de \$80.750.739, debido a las medidas de racionamiento de luz, en áreas y horas estratégicas que se vienen realizando tanto en el área administrativa y en la sala central, que antes se encendía los dispositivos electrónicos a las 7:00 AM, actualmente se encienden a las 8:30 AM y se apagan a las 5:45 PM, también se hicieron mantenimiento al cuarto eléctrico y a lo que lo compone (redes, UPS) conllevando a una disminución de energía importante, para el ahorro de la misma, y a los mantenimientos preventivos que se realizaron a los baños que están al servicio de los visitantes.

- Los gastos correspondientes a **viáticos**, tuvo un movimiento en el segundo trimestre del 2024 de \$ 0 y para el mismo trimestre de 2025 de \$2.237.882, hubo un aumento de los gastos por este rubro, debido a que según la Resolución 033 del 27 de mayo del 2025, el Director del Museo casa de la memoria se desplazó a la ciudad de Bogota con el objetivo de representar a la entidad en los siguientes encuentros: Reunión en la fundación Gilbreto Alzate Avendaño (FUGA); Reunión con Organización FASOL; Reunión con el Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia, en el Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía; Reunión con el centro Nacional de Memoria Historica; Reunión con la secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la paz (JEP).
- **El servicio de Aseo/limpieza**, para el segundo trimestre de 2024 presenta una ejecución de \$43.798.512, comparado con el 2025 que presentó una ejecución de \$35.956.689 hubo una disminución del -17,90%; los pagos se realizan de acuerdo a lo pactado en el contrato.

El servicio de vigilancia, para el segundo trimestre de 2025 presenta una ejecución de \$251.283.184 comparado con el mismo trimestre de 2024 que tuvo una ejecución de \$142.765.610, se realizaron pagos en este trimestre a la ESU así:

Para el segundo trimestre de 2025, se pagó la suma de \$243.547.675 correspondiente al segundo desembolso de los recursos a administrar del contrato MCM-2025-00014, adicional se realizó pago de los honorarios de acuerdo a la ejecución de los recursos a administrar por valor de \$ 7.614.613.

El pago realizado en el segundo trimestre de 2025 al igual que el segundo trimestre de 2024, corresponde a una contratación directa, bajo la modalidad de contrato interadministrativo de administración para la seguridad y soluciones urbanas-ESU.

Para los servicios que corresponde a **combustible**, tuvo movimiento en el segundo trimestre del 2024 por valor de \$4.509.008 comparado con el mismo trimestre de 2025, que presentó una ejecución de \$3.810.638, hubo una disminución del - 15,49% debido a la disminución de recorridos por desplazamiento del personal contratista a actividades de campo y de la alta dirección.

○ **El servicio de seguros** para el segundo trimestre de 2024 tuvo ejecución de \$135.663 que corresponde a la ampliación de la garantía única de cumplimiento del convenio interadministrativo con Sapiencia #349-2022 y para el mismo trimestre de 2025, no tuvo ejecución, lo que refleja una disminución, debido a que durante el segundo trimestre no se realizaron compra de pólizas.

CONCLUSIÓN

- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se debe convertir en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo.
- El contar con un permanente control administrativo permite que el MCM tenga una eficiente ejecución del gasto público y se convierte en una herramienta gerencial para tomar decisiones y medidas correctivas en el tiempo oportuno en caso de ser necesario.

RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a los controles establecidos en los procesos asociados a la gestión de recursos, la revisión, el análisis y el comportamiento de los gastos generales de la entidad, lo que permite tomar las acciones necesarias para potencializar la política de austeridad de los gastos generales del Museo.
- Capacitaciones a todos los funcionarios y contratistas en aras de fortalecer las habilidades y conocimientos, y una mayor efectividad en el desempeño de sus funciones.
- Se reitera la recomendación de realizar campañas de socialización y divulgación con todo el grupo de trabajo (funcionarios y contratistas) que intervienen las labores y actividades de la entidad, en aras de que conozcan las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional y del Museo Casa de la Memoria; e incentivar la formulación de iniciativas que redunden en el ahorro de los recursos de la Entidad.
- Se reitera la recomendación de crear conciencia a personal vinculado y contratistas, sobre la importancia del uso racional del agua y la energía, para reducir su consumo, prácticas como apagar equipos al finalizar la jornada laboral, incluyendo aquellos de uso colectivo como impresoras y scanner, desenchufar dispositivos que no estén en uso; estas prácticas permiten la disminución del consumo de los servicios públicos.
- La Resolución 00097 de agosto de 2016, en su Artículo Tercero establece, “Adóptese la Siguiente Política de Cero Papel en la Entidad, el cual señala:
El Museo Casa de la Memoria está comprometido con la identificación y aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, mediante actividades de

socialización, actividades administrativas, el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, generando eficiencia en el manejo de los recursos y una mayor consciencia sobre el cuidado del medio ambiente.

En tal sentido, formular y adoptar estrategias para generar compromiso de los servidores “con el propósito de adoptar en la entidad medidas que logren disminuir el consumo de papel”, además de la toma de conciencia ambiental y la austeridad institucional en general.

Promover el compromiso del personal en el uso responsable de impresiones.



DELIA INES SOLANO ESTRADA
Jefe de Control Interno
Museo Casa de la Memoria